

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se encuentran reunidos los elementos de pruebas decretados en audiencia del 22 de julio de 2021; por lo anterior, pasa a despacho del señor Juez para decidir lo pertinente.

Armenia Q., 14 de febrero de 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2019-00092-00
Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 403 del Código General del Proceso, procede el Despacho a continuar con la audiencia prevista en el artículo antes referido, para lo cual se procede a fijar fecha y hora, para el día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 am).

Se insta a las partes para que asistan a la audiencia, ya que en la misma se practicarán las pruebas decretadas, la inasistencia a la misma, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que fundan las pretensiones o excepciones.

A la presente diligencia programada deberán concurrir los peritos que en el presente asunto rindieron dictámenes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 06)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nº 023 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0702154e016634b2fb9a0f708ebb3adaf813ac5fcee6b9600ce58336ed0e48ed**

Documento generado en 16/02/2022 11:06:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>